



República de Chile
Provincia de Linares
Medio ambiente

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS DE CLAUDIA MOREIRA.

DECRETO EXENTO N° 01717/2025 /

PARRAL, 08 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.-
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.-
7. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.-
8. El Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de Diciembre de 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.-
9. El Decreto Exento N° 6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, mediante el cual delega la facultad de firmar Por Orden del Sr. Alcalde en el Administrador Municipal, Iván Damino Hernández, Directivo, Grado 6° E.M.S.-

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario la realización de trabajo extraordinario de la funcionaria que a continuación se indica.-
2. Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO

AUTORÍCESE:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la funcionaria que se señala a continuación, según detalle adjunto, las cuales corresponden al mes de abril de 2025:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
CLAUDIA MOREIRA GONZALEZ	PROFESIONAL DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	42	14

ESTABLÉCESE:

- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- ESTABLECESE, que del total de horas autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 horas.

4.- ESTABLECESE, que las horas autorizadas al 50%, serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Horas Extraordinarias Claudia Moreira González	Digital			

Ivan Damino/Hilda Aravena/Pablo Dominguez/Claudia Moreira

Distribución:

MEDIO AMBIENTE
Claudia Moreira Gonzalez
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Maria Morales Sepulveda
recursos humanos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20489597&hash=bffd1>